



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO

Puerto El Carmen – Putumayo - Sucumbios
CREADO EL 30 DE ABRIL DE 1969



RESOLUCION N° 0172-2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON PUTUMAYO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 328 de la constitución de la Republica dispone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad Inter territorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejo regionales.

Que el Art 7 del código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, dispone: "facultad normativa.- para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrá asumir, se reconoce a los concejos regionales y provinciales, concejo metropolitano y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la constitución y la ley.

Que, el Art. 318 Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, establece que los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionaran ordinariamente cada ocho días. Los concejos provinciales y el Concejo de Gobierno de la provincia de Galápagos lo hará al menos una vez al mes. Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomos descentralizado se realizara con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompaña el orden del día y los documentos que se traten.

Que, según el ACTA No. 048 - SG – GADMP- 2017, de SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO, realizada en la ciudad de Puerto El Carmen, cantón Putumayo, Provincia de Sucumbios, a los cuatro días del mes de Diciembre del dos mil diecisiete, previa convocatoria de 29 de Noviembre del 2017, dispuesta por la Señora Alcaldesa en el TERCER Punto: Aprobación del Orden del día. Se Resuelve:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO

Puerto El Carmen – Putumayo – Sucumbios
CREADO EL 30 DE ABRIL DE 1969



RESOLUCIÓN N° 0172-2017

El Seno del Concejo en Pleno **RESUELVE** Que se suspende el punto número 6.- **SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**, presentado por parte del señor Concejal Alberto Meneses **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E HIGIENE DEL GADMP**, en el oficio número 378-SC-2017 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017, se incrementa un punto en el orden del día: **Conocimiento y autorización de la propuesta para delegar la competencia exclusiva PARA EL ASFALTADO DE LAS VÍAS DEL CANTÓN Y EN PARTICULAR DE LA PARROQUIA PUERTO EL CARMEN**, presentada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbios, mediante oficio 0334-P-GVO-GADPS 2017, de fecha 04 de octubre del 2017, ingresado el 24 de octubre del 2017, quedando el **ORDEN DEL DÍA**, de la siguiente manera:

1. Constatación del quórum;
2. Instalación de la Sesión;
3. Aprobación del Orden del Día
4. Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria número 046 – SG – GADMP de 24 de noviembre de 2017.
5. Conocer y Resolver el oficio número CPCCS-100-2017-GADMP de 23 de noviembre del 2017, emitido por la Ing. Maritza García JEFE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE CONTIENE EL BORRADOR DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE INTERVENCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL ENTRE LA COORDINACIÓN ZONAL 1 – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO.
6. **SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**, presentado por parte del señor Concejal Alberto Meneses **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E HIGIENE DEL GADMP**, en el oficio número 378-SC-2017 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017. (Punto Suspendido).
7. Conocimiento y autorización de la propuesta para delegar la competencia exclusiva **PARA EL ASFALTADO DE LAS VÍAS DEL CANTÓN Y EN PARTICULAR DE LA PARROQUIA PUERTO EL CARMEN**, presentada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbios, mediante oficio 0334-P-GVO-GADPS 2017, de fecha 04 de octubre del 2017, ingresado el 24 de octubre del 2017.
8. Clausura.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO

Puerto El Carmen – Putumayo - Sucumbíos
CREADO EL 30 DE ABRIL DE 1969



Dicha Acta fue legalmente aprobada en sesión de Consejo, llevada a cabo el día 04 de Diciembre del 2017. Lo que CERTIFICO. Para los fines legales pertinentes. Puerto El Carmen, 04 de Diciembre del 2017.

CERTIFICO.


Dr. Nelson Guamán Guerrero
SECRETARIO DEL CONCEJO

